

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se aprueba Proyecto de Compensación, procedimiento abreviado, en Pámanes.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Liérganes de fecha 30 de noviembre de 2006, se ha aprobado el Proyecto de Compensación por el procedimiento abreviado, en el pueblo de Pámanes, redactado por el arquitecto don Fernando Fernández Herrero, a instancia de "Saroe, División Promoción, S. L."

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 157.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria se somete a información pública por plazo de veinte días. Terminado dicho plazo el ayuntamiento resolverá sobre su aprobación. De no presentarse alegaciones quedará aprobado definitivamente. Asimismo, el Proyecto se entiende aprobado si transcurre un mes desde la finalización de la información pública sin que se haya producido acuerdo de aprobación expresa.

Liérganes, 30 de noviembre de 2006.—El alcalde, Ángel Bordas García.

06/16118

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Información pública de Convenio Urbanístico de Gestión

Habiéndose solicitado por don Javier Pila Mingo y don Alfonso Fernández Martín, en representación de "SAROE, División, Promoción, S. L." la celebración con este Ayuntamiento de Liérganes de un convenio urbanístico de gestión al amparo de lo previsto en el artículo 262.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria para la sustitución en metálico del deber de cesión de aprovechamiento urbanístico dimanante de unidad de actuación en el pueblo de Pámanes, de este municipio, de conformidad con lo previsto en el artículo 262.5 de la citada Ley, se procede a someter a trámite de información pública, quedando expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el B.O.C. del presente anuncio.

Liérganes, 30 de noviembre de 2006.—El alcalde, Ángel Bordas García.

06/16119

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de parcela.

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2006, se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa particular, promovido "Casas Isotérmicas España, Sociedad Limitada", según el documento técnico redactado por el arquitecto don Miguel Ángel de Berrazueta Rasero, que afecta a una parcela con referencia catastral 7217602VP3071N0001RE, de Liérganes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público en las oficinas municipales para que, en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el B.O.C., cualquier persona pueda examinar el expediente y presentar contra el mismo las alegaciones que considere oportunas.

En el ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle se suspende el otorgamiento de licencias, suspensión que se extinguirá con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Liérganes, 30 de noviembre de 2006.—El alcalde, Ángel Bordas García.

06/16120

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Resolución aprobando el Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación UA/03/HER, en Herrera de Ibio.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2006, acordó aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de una Unidad de Actuación de nueva creación en suelo urbano no consolidado en la localidad de Herrera de Ibio, identificada como UA/03/HER, promovido por don David Díaz de Castro Vidal en representación de «FERDI Promociones Tres, S.L.».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Mazcuerras, 28 de noviembre de 2006.—El alcalde, Celestino Fernández García.

06/16135

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de suspensión cautelar de licencias en el ámbito de los trabajos de deslinde del dominio público marítimo terrestre.

Habiéndose iniciado los trabajos de deslinde del dominio público marítimo terrestre, correspondiente a un tramo de costa comprendido entre la playa de Canallave y el límite de Piélagos con el municipio de Santa Cruz de Bezana, se hace público que, por acuerdo plenario de 30 de octubre de 2006, se hace público que, por acuerdo plenario de 26 de septiembre de 2006, se ha dispuesto la suspensión cautelar de licencias en el ámbito afectado. La referida suspensión quedará automáticamente levantada con la resolución del expediente de deslinde.

Piélagos, 19 de noviembre de 2006.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

06/15810

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo**

Resolución aprobando la Delimitación de Unidad de Actuación en el Área de Reparto número 41, en Ojaiz.

Por la Junta de Gobierno Local, con fecha 2 de octubre de 2006, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Transcurrido el período de información al público tras el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de abril de 2006 de aprobar inicialmente y someter a información al público la propuesta de Delimitación de Unidad de Actuación en el Área de Reparto nº 41 en Ojaiz, de Don José Melero Gutiérrez, en representación de «Construcciones José Melero, S. L.» y otros,

Vistas las alegaciones presentadas durante el período de información al público por don Santiago Fernández García en representación de «Residencial Cántabra, Sociedad Limitada»,

Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en los artículos 121, 122, 148 y 150 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y 127.1.d) de la LBRL,

Por el Concejal-Delegado de Fomento, Urbanismo, Obras y Vivienda se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar definitivamente la Delimitación de Unidad de Actuación en el Área de Reparto nº 41 en Ojaiz, a propuesta de don José Melero Gutiérrez, en representación de «Construcciones José Melero, S. L.» y otros, eligiendo como sistema de actuación el de Compensación, estimando las alegaciones presentadas por don Santiago